

LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia basada en género

Es toda acción o conducta violenta que una persona perpetra contra la voluntad de otra y que se basa en diferencias socialmente asignadas (género) entre mujeres y hombres.

Se hace énfasis en la **violencia contra las mujeres** porque históricamente, y aún hoy, la violencia recae mayoritariamente sobre este grupo.

Tipos de violencia

FÍSICA: acción u omisión que produzca daño o sufrimiento físico, dolor o muerte (golpes, empujones, lanzamiento de objetos, etc.).

PSICOLÓGICA: acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional (gritos, insultos, ofensas, humillaciones, amenazas, celos, persecuciones, destrucción de objetos personales, etc.).

SEXUAL: acción que implique vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y reproductiva (relaciones sexuales no consensuadas incluso dentro del matrimonio, prostitución forzada, trata de personas con fines de explotación sexual, abuso o acoso sexual, etc.).

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: el acceso limitado o nulo sobre los recursos económicos en pareja, familia o trabajo. Se manifiesta de forma más común contra las mujeres.

GINECO-OBSTÉTRICA: se considera a toda acción u omisión que limita el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.

Ciclo de la violencia

La violencia de género suele darse de modo cíclico y repetitivo.



Este ciclo se repite una y otra vez y puede desembocar en femicidio

Llegó el momento de ser críticos y reflexionar. Existen formas de ejercer la masculinidad evitando el modelo violento y típico que se ha asigando a los hombres.

En el Código Integral Penal (COIP), se prevén sanciones de entre 30 días hasta 40 años en caso de femicidio.



RECUERDA: Si duele, si ofende, si no es consensuado. Si controla, si es injusto, si limita. Si te impide ser quien eres: **es violencia.**

Con apoyo de:



United Nations
CERF

Central
Emergency
Response
Fund



OIM
ONU MIGRACIÓN

